



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, cinco (05) de Agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL.
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-1998-00260-00
EJECUTANTE:	ORLANDO TORRES VALVERDE y OTROS
EJECUTADO:	ESTEBAN ELIAS CORREA Y CIA LTDA EL COCO S.C.S.

Observa el Despacho que mediante correo electrónico del día 30 de julio de la presente anualidad, el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Oralidad adjunta el oficio N° 231, en el que solicita se certifique el estado actual en el que se encuentre el presente proceso.

Consecuente con lo anterior y una vez revisado el expediente, me permito informarle que el estado actual del proceso ejecutivo bajo radicado 05-001-31-05-010-1998-000260-00 es **INACTIVO**, por lo que se reitera que la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 14300011313 en el que se tomó atenta nota por su Despacho mediante oficio 1037 de fecha 26 de junio de 1998, sigue vigente. Se libra oficio N° 211.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 06 de Agosto de 2020

El auto anterior fue notificado por estado N° 86 y estados electrónicos N° 44 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria

\*catarr\*



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Señores:  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD.  
Medellín.

Oficio N° 211

PROCESO:	EJECUTIVO LABORAL.
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-1998-00260-00
EJECUTANTE:	ORLANDO TORRES VALVERDE y OTROS
EJECUTADO:	ESTEBAN ELIAS CORREA Y CIA LTDA EL COCO S.C.S.

Ref: Estado actual.

Cordial Saludo,

Comedidamente me permito comunicarles que, mediante providencia proferida dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se dispuso lo siguiente:

*“...Una vez revisado el expediente, me permito informarle que el estado actual del proceso ejecutivo bajo radicado 05-001-31-05-010-1998-000260-00 es **INACTIVO**, por lo que se reitera que la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 14300011313 en el que se tomó atenta nota por su Despacho mediante oficio 1037 de fecha 26 de junio de 1998, sigue vigente.”*

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO.  
SECRETARIA

CATARR